

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 15:30 horas del día **26-veintiséis de Julio de 2024-dos mil veinticuatro**, la suscrita Actuarial adscrita al H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada ese mismo día a las 13:31 horas, **procedí a fijar en los estrados** de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal al **C. RODRIGO ZEPEDA CARRASCO**, cédula que contiene transcripción íntegra de la resolución emitida en fecha **25-veinticinco de Julio de 2024-dos mil veinticuatro**, dentro del expediente **REC-2/2024**, formado con motivo del **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN**, promovido por los **C.C. ARAM MARIO GONZÁLEZ RAMÍREZ, en representación de Movimiento Ciudadano y OTROS**. Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia certificada del acuerdo respectivo y copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

LA C. ACTUARIAL ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



LIC. GIOVANA ALEJANDRA CONTRERAS GONZÁLEZ.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

AL C. RODRIGO ZEPEDA CARRASCO.

DOMICILIO: CALLE RÍO NILO NÚMERO 1826, COLONIA MITRAS CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN.

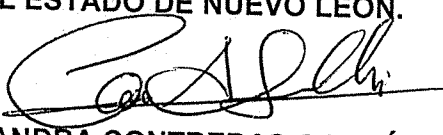
Dentro del expediente **REC-2/2024**, formado con motivo del **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN**, promovido por los **C.C. ARAM MARIO GONZÁLEZ RAMÍREZ**, en representación de **Movimiento Ciudadano y OTROS**; se ha emitido **SENTENCIA DEFINITIVA** el día **25-veinticinco de Julio de 2024-dos mil veinticuatro**, de la cual se adjunta copia certificada.

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse no se encontraba persona alguna en virtud de no haberlo encontrado presente, a las 13:31 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 al 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor.- Doy Fe.-

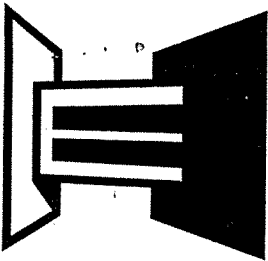
Monterrey, Nuevo León, **26-veintiséis de Julio de 2024-dos mil veinticuatro**.



**LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**



LIC. GIOVANA ALEJANDRA CONTRERAS GONZÁLEZ.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

En Monterrey, Nuevo León, siendo las 13:31 horas del día 26-veintiséis de Julio de 2024-dos mil veinticuatro, la suscrita Actuaría adscrita al H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, me constituí en el domicilio del **C. RODRIGO ZEPEDA CARRASCO**, sito en Calle Río Nilo Número 1826, Colonia Mitras Centro, Monterrey, Nuevo León, y previamente el haberme cerciorado que el domicilio en que me encuentro constituida corresponde al mismo que ocupa la parte buscada; en este acto se da fe de que dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado; es por lo cual procedo a fijar en banda negra, la correspondiente Cédula de Notificación personal correspondientes a la resolución de fecha de fecha **25-veinticinco de Julio de 2024-dos mil veinticuatro**, por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente **REC-2/2024**, formado con motivo del **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN**, promovido por los **C.C. ARAM MARIO GONZÁLEZ RAMÍREZ, en representación de Movimiento Ciudadano y OTROS**; y mediante tal resolución este Tribunal tuvo a bien dictar **SENTENCIA DEFINITIVA** el referido medio de impugnación. Asimismo se hace constar que junto con la cedula de notificación referida, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito; por último se procederá a fijar la notificación en los estrados del tribunal de mi adscripción. Lo anterior con fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.**-

LA C. ACTUARIO ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



LIC. GIOVANA ALEJANDRA CONTRERAS GONZÁLEZ.